concede á Miguel Madrid el terreno
[illegible] que se indica para el esta-
blecimiento de [illegible], bajo el canon de
treinta y un rs. anuales que satisfará
en fin de Octubre de cada año, tomando
se noticia de esta concesion en la mesa
de contabilidad, librandose al interesado
testimonio de estas diligencias para
que pueda acreditar la expresada concesion.

Gastos menores. Se aprueban las cuentas de Setre. y Octubre.

Se vieron los informes examinados por
la Comision de Propios con fha. de ayer
en que manifiesta que hallan conformes
y arregladas las cuentas de gastos menores
de los meses de Setre. y Octubre ultimos.
Y en su virtud el Ayuntto. acuerda: se abone
el importe de dhas. cuentas en la forma
acostumbrada.

Cañeria nueva. Dilig.a de reconocimiento.

Consecuente á lo acordado por este
Ayuntamto. en sesion de ocho del actual
sobre la conclusion de la nueva Cañeria
que ha de conducir el agua dulce á la
fuente de la Plaza de la Constitl., se vió
la diligencia practicada en la tarde de
ayer por la Comision nombrada al efec-
to de la que resulta haberse practicado
en la parte posible á dha. Cañeria,